



DECRETO N°: 0841 /

CERRO NAVIA, 16 MAY 2016

PLADECO :
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Desarrollo Institucional

MATERIA: Modifica Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 29 de febrero de 2016.

VISTOS:

1. Artículo 62, de la Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 1615, de fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual se nombra en ausencia del Sr. Alcalde, Alcaldesa (s) a doña Marcela Morales Aliste.
3. Decreto Alcaldicio N° 1441, de fecha 14 de noviembre de 2011, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas y se llamó a licitación para proveer el Servicio Integral para la Mantención y Reposición de Semáforos en la comuna de Cerro Navia.
4. Decreto Alcaldicio N° 145, de fecha 27 de enero de 2012, adjudicó la licitación antes citada, a la empresa Empresa Automática y Regulación S.A.,
5. Contrato suscrito entre las partes, con fecha 01 de enero de 2012.
6. Memorando N° 263, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Memorando N° 264, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
8. Memorando N° 20, de fecha 20 de enero de 2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
9. Memorando N° 92, de fecha 03 de febrero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Providencia N° 291, sin fecha de la Sra. Administradora Municipal.
11. Ingreso Secpla N° 170, de fecha 09 de febrero de 2016.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153, de fecha 17 de febrero de 2016.
13. Providencia N° 383, de fecha 18 de febrero de 2016, de la Sra. Administradora Municipal.
14. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil General, 04763439, de fecha 28 de febrero de 2015, con fecha 28 de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016, emitida por RSA Seguros Chile S.A.



TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO

1. Que, la empresa Auter S.A. ingresa a Oficina de Partes con fecha 30 de marzo de 2016, Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil General N° 04763439, de fecha 28 de febrero de 2015, con fecha 28 de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016, emitida por RSA Seguros Chile S.A.
2. Asimismo, la empresa Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 45177, de fecha 28 de febrero de 2016, con vencimiento el 28 de febrero de 2017, emitida por HDI Seguros.

DECRETO:

1. Modifíquese que el Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 29 de febrero de 2016, en el siguiente tenor:

Punto N° 3, "Exímase a la empresa de reemplazar la Póliza de Seguros por responsabilidad civil, en virtud a que se encuentra vigente la Póliza de Responsabilidad Civil N° 45177, con vencimiento hasta el 28 de febrero de 2017.

Punto N° 4, "Déjese sin efecto la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 29 de abril de 2016, por cuanto, existe Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil General N° 04763439, de fecha 28 de febrero de 2015, con fecha 28 de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016, emitida por RSA Seguros Chile S.A.

2. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 29 de abril de 2016, y se entiende parte íntegra de la presente Resolución.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tránsito, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y, hecho; Archívese


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA MORALES ALISTE
ALCALDESA (S)

MRP/OLT/JTF
10.05.2016--+